

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3619** INMOBILIARIA HERMANOS COBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los socios de esta empresa y a la Administración Concursal Márquez y Pertusa, S.L.P., a la Junta General Ordinaria de esta mercantil, a celebrar en el domicilio social sito en Alicante, Muelle de Poniente, sin número, Centro de Negocios (antigua Casa del Mar), el día 15 de junio de 2015, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Exponer, deliberar y someter a la aprobación de la Junta las cuentas anuales del ejercicio 2014 cerradas a 31 de diciembre de 2014 en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Someter a debate y, en su caso, acordar la modificación de los Estatutos Sociales que seguidamente se indican y que en lo sucesivo, tendrán la redacción siguiente:

"Artículo 5.- El domicilio social se fija en Alicante, calle Bailén, cuarto izquierda (03001), lugar en el que se establece el centro de su efectiva administración, pudiendo trasladarse dentro de la misma población por acuerdo del Presidente o, en su caso, por acuerdo de la Junta General de Socios."

"Artículo 29.- La administración y gestión directa de la sociedad se realizará en la forma prevista en la Ley y estos Estatutos por un número de personas no inferior a tres y no superior a nueve, constituidos en Consejo de Administración."

"Artículo 30.- Los Administradores serán elegidos por la Junta General de Accionistas en los términos que con sujeción a Ley esta tenga por conveniente, por tiempo no superior a seis años, siendo imprescindible que ostenten la cualidad de socios o, en su caso, sean hijos o cónyuges de socios. La Junta General podrá nombrar administradores suplentes."

Tercero.- Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración, aceptación y toma de posesión del cargo de los nuevos miembros del Consejo y elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de este.

Cuarto.- 3. Dar cuenta del extravío del Libro de Registro de Socios y deliberar y acordar su reproducción por el Secretario del Consejo de Administración.

Los socios y la Administración Concursal tendrán a su disposición, de forma inmediata, tanto el informe escrito que fundamenta la modificación estatutaria propuesta como su texto íntegro, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Y, también, los documentos que forman parte de las cuentas anuales y el Informe de Gestión que los convocados podrán obtener también de forma inmediata y gratuita.

Alicante, 4 de mayo de 2015.- Don Matías Cobo Ulloa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150019818-1